ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACION	DIRECTA				
Contrato número:	092	de	2023		
Objeto del contrato:"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE"					
Supervisor:	DANIELA GUARIN CARDONA				
Contratista:	SERTAP SAS				
Valor del contrato:	SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES MIL VEINTIDOS PESOS ($77.838.022)				
Duración del contrato:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				
Fecha:	25	de	ENERO	de	2024

CONSIDERANDO:
Que entre el LA EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE y SERTAP SAS, con NIT 800251640-2, entidad representada legalmente por TATIANA BUITRAGO RICO, idéntificado con CC 63.500.592, se celebra el contrato CD 092-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE" por un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES MIL VEINTIDOS PESOS ($77.838.022) Que el registro presupuestal N.º 0624 fue expedido el 25 de enero de 2023, el contrato fue suscrito por las partes el 25 enero de 2024, y se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el ordenador del gasto y el interventor.
Fijar como fecha de iniciación del Contrato No.CD 092 de 2023, el día 25 de enero de 2024.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE INICIO**

		
Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Alejandra Giraldo